

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



Retiro
Tercera de la República

DECRETO EXENTO Nº 1734

RETIRO, 16 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3.844 del 15/12/2014 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2015;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. Nº 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2015, los bienes que a continuación se individualizan y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que en cada caso se señala, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	VALOR \$
C-2341	01 TALADRO PERCUSION METABO SBE 850	123.446.-
B-2342	01 SOLDADORA INVERSORA AROTIG 180HF	484.870.-
DESTINO : TALLER MUNICIPAL		
PROVEEDOR: INDURA S.A.		

FACTURA Nº 3168339 DE FECHA 26/05/2015

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



DELALCÉS LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.

100 100 100

